



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 159-2020-DIGA

Callao, 19 de octubre del 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el oficio N° 1101-2020-OT, de fecha 16 de octubre 2020, solicitud de Apertura de Caja chica 2020, mediante el cual la Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura de Caja Chica 2020.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que mediante Resolución Rectoral N° 382-2020-R. de fecha 07 de agosto de 2020, **RESUELVE:**

1. **Encargar** con eficacia anticipada para el periodo del 01 de julio al 09 de julio de 2020 en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAC a la Econ. **ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI**, por las consideraciones expuestas en la resolución.

2. **Encargar** para el periodo del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2020 en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAC. a la Econ. **ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI**, por las consideraciones expuestas en la resolución;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020 - DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y Asignación de Caja Chica, de la Oficina de Recursos Humanos a la Econ. **ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI**, a partir del 01 de julio 2020 al 09 de

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

julio de 2020, y del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2020, por la suma de S/. 2,500.00 soles (Dos mil quinientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA. de fecha 22 de enero 2020.

2. La responsable de la Administración de Caja Chica de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao es la Econ. **ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI.**
3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es la Sra. **Sandra Quispe Silvera.**
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/oaim

CC. Econ. Zoila P. G. Saenz A, Contabilidad, Tesorería, ORH

cc. Archivo.